

AGOSTO 24 DE 2020



“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el literal h, artículo 27 del Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 - Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio del 24 de agosto de 2020 el Maestro **JUAN ROBERTO VARGAS MÁRQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.093.466 con fines de acogerse a la Pensión de Jubilación presenta renuncia a partir del día primero (1º.) de diciembre de 2020 al cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO – Subdirector Banda Departamental Código 219 Grado 4** del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que la citada renuncia reúne las condiciones de ser presentada por escrito y de manera voluntaria por el servidor.

Que la renuncia le será aceptada al Maestro **JUAN ROBERTO VARGAS MÁRQUEZ**, a partir del día primero (1º.) de diciembre de 2020.

En mérito de lo expuesto, se

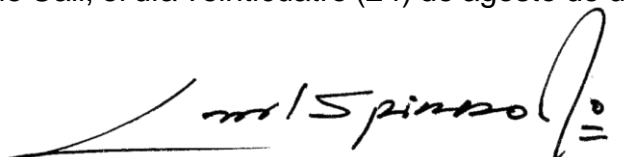
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del día primero (1º.) de diciembre de 2020, la renuncia presentada por el Maestro **JUAN ROBERTO VARGAS MÁRQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.093.466, para separarse del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO – Subdirector Banda Departamental Código 219 Grado 4** del Instituto Departamental de Bellas Artes.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020).


RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Proyectó y Elaboró: Norela Aragón - Secretaria
Revisó: Norma Constanza Falla Domínguez. - Profesional Universitario *Norma C. Falla Domínguez*
Aprobó: María Genoveba Moreno M. - Asesora Jurídica *María Genoveba Moreno M.*
Vo.Bo.: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero *José Albeiro Romero Ceballos*